

Bucaramanga, 19 de marzo de 2026

De conformidad con el manual de contratación interno aprobado el (26) del agosto (2025) en CAPITULO IX – DE LAS GARANTIAS, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por **SITELSA S.A.S**, con NIT No. 804012755-0 representado legalmente por **ALLAN HERLEY PINEDA PALACIO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.095.797.674. de Floridablanca, para amparar el **CONTRATO DE OBRA No. 078 DE 2025** cuyo objeto es “**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRERA 8 ENTRE LA CALLE 8 Y CALLE 12 DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA; NORTE DE SANTANDER**”.

Para el efecto se recibe la **ACTUALIZACIÓN DE LA PÓLIZA** de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. CV-100056141 Anexo 3 con fecha de expedición 19 de marzo de 2026 expedida por **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, la cual presenta los siguientes amparos.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. CV-100056141			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$54.999.999,24	14 - 01 - 2026	27 - 04 - 2026
CUMPLIMIENTO	\$10.999.999,85	14 - 01 - 2026	27 - 06 - 2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$10.999.999,85	14 - 01 - 2026	27 - 12 - 2028

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta a lo requerido por **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIOS SOCIAL DE COLOMBIA** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única:


CARLOS HERNANDO CORZO REY

Jefe Oficina de Jurídica

Proyectado por: Alejandra Aguilar J-Apoyo Jurídico 